

# Sesion 25.<sup>a</sup> extraordinaria en 21 de noviembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

## Sumario

Se aprueba un proyecto sobre fondos para la Beneficencia destinados a pagos de pavimentacion i alcantarillado.—El señor Feliú indica la conveniencia de dar fondos para los servicios de Beneficencia de Concepcion i Talcahuano.—El señor Mac Iver hace observaciones sobre la actitud que deben observar los miembros del Parlamento en todo lo que se relaciona con la administracion del pais.—El señor Concha rebate las teorías sustentadas por el señor Mac Iver.—El señor Lyon se refiere al carácter benigno de la epidemia de gripe en Chile.—Se acuerda la tabla de fácil despacho para la sesion próxima.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Barrios Luis Aníbal	Feliú Daniel
Barros E. Alfredo	Freire Fernando
Búlnes Gonzalo	Lyon Roberto
Claro Solar Luis	Mac Iver Enrique
Concha Malaquías	Ochagavía Silvestre
Charme Eduardo	Quezada Armando
Echenique Joaquín	Rivera Guillermo
Edwards Guillermo	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Zañartu Enrique

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Guerra i Marina.

## Acta

*Se leyó y fué aprobada la siguiente:*

## Sesion 24.<sup>a</sup> extraordinaria en 20 de noviembre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri, don Arturo, Barrios (Ministro de Hacienda), Barros, Bruna, Búlnes, Claro, Concha, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Urrejola, Valderrama, Varas, Yáñez i Zañartu.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República con los cuales comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei sobre permuta de un terreno fiscal por otros de los señores Braun i Blanchard i de la Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego, ubicados en Puerto Natales, i el proyecto de lei sobre colonizacion ganadera de la provincia de Llanquihue.

Se mandaron archivar.

## Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual devuelve, con una modificacion, el proyecto de lei despachado por el Senado sobre concesion de un auxilio extraordinario de doscientos cincuenta mil pesos a la Junta de Beneficencia de Santiago.

Quedó para tabla.

## Informes

Uno de la Comision de Presupuestos reca-

do en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados para conceder una subvencion extraordinaria de cinco mil pesos al hospital de Doñigüe.

Quedó para tabla.

Otro de la Comision de Gobierno recaido en la solicitud de don Hermójenes Briceño M. en que pide abono de tiempo de servicio.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Cinco de la Comision de Guerra i Marina:

El primero recaido en el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que concede abono de servicio para los efectos de su jubilacion a don Luis A. Barceló;

El segundo recaido en la solicitud en que doña Agustina Toledo Duran pide pension de gracia.

El tercero recaido en la solicitud en que doña María Luisa Holley de Castro B. pide pension de gracia;

El cuarto recaido en la solicitud en que doña Carmen Anjélica Avila Carvallo pide pension de gracia;

I el quinto recaido en la solicitud en que doña Blanca Adela, doña Remedio del Carmen i doña Javiera Ines Urrutia piden pension de gracia.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

#### Solicitud municipal

Una de la Municipalidad de Colina en que pide la autorizacion necesaria para enajenar en pública subasta la casa i sitio de propiedad municipal en que hoi está instalada la policia comunal.

Quedó para tabla.

#### Solicitudes

Una de don Claudio Sarmiento Cabrera en que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Una de doña Candelaria Rivero v. de Salas en que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

A indicacion del señor Presidente i con el asentimiento unánime de la Sala se toma en consideracion, en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo en que se autoriza al Presidente de la República para permutar el terreno de propiedad fiscal de seiscientos setenta i tres metros cuadrados de superficie, por el terreno de los señores Braun i Blanchard, de mil setecientos sesenta i siete metros cuadrados,

mas un ochavo de ciento cinco metros cuadrados de la Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego, ubicados en Puerto Natales, Seno de Ultima Esperanza.

No habiendo usado de la palabra ningun señor Senador se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para permutar un terreno de propiedad fiscal, de seiscientos setenta i tres metros cuadrados de superficie, por el terreno de propiedad de los señores Braun i Blanchard, de mil setecientos sesenta i siete metros cuadrados, mas un ochavo de ciento cinco metros cuadrados de la Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego, ubicados en Puerto Natales, Seno de Ultima Esperanza.»

Se pone en seguida en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Ejecutivo en que se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de doce mil pesos a fin de contribuir a los gastos de pontifical de los nuevos obispos de La Serena, Concepcion i Ancud.

Usa de la palabra el señor Feiú haciendo algunas observaciones al proyecto.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado con el voto en contra del espresado señor Senador.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de doce mil pesos, a fin de contribuir a los gastos de pontifical de los nuevos obispos de La Serena, Concepcion i Ancud, Ilustrísimos señores don Carlos Silva Cotapos, don Jilberto Fuenzalida i don Antonio Castro, respectivamente.»

Se toma en seguida en consideracion el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede a la Junta de Beneficencia de Santiago un auxilio extraordinario de doscientos cincuenta mil pesos, con la sola modificacion de haber agregado el siguiente artículo nuevo:

«Artículo 2.º Se autoriza asimismo al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en combatir la epidemia en el resto del país.»

Puesta en discusion esta modificacion usana de la palabra los señores Claro Solar, Concha, Búlnes, Urrejola, Ochagavía i Yáñez.

El señor Concha pide votacion nominal para el artículo agregado por la Cámara de Diputados.

Cerrado el debate se procede a votar i tomada la votacion resulta desechado por once votos contra diez.

Votaron por la afirmativa los señores: Bruna, Concha, Charme, Feliú, Gatica, Rivera, Valderrama, Yáñez, Zañartu i el señor Presidente.

Por la negativa los señores: Barros, Búlnes, Claro, Echenique, Edwards, Freire, Lyon, Ochagavía, Ovalle, Urreioia i Varas.

Entrando a los incidentes usa de la palabra el honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, haciendo diversas observaciones relacionadas con la actual crisis ministerial llamando la atencion del Gobierno a las medidas que podria adoptar tendiente al abarataamiento de los artículos alimenticios.

Termina el honorable Senador rogando al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro del Interior manifestándole el deseo del Senado de que concurra a sus sesiones para discutir los proyectos de interes jeneral pendientes.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirijir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Zañartu.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del día, continúa el debate que quedó pendiente en la sesion anterior, en la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor Yáñez que habia quedado con la palabra sigue usando de ella i pone término a sus observaciones.

Se levanta la sesion.

## Cuenta

*Se dió cuenta:*

De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 20 de noviembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que concede a doña María Luisa Frías una pension mensual de ciento cincuenta pesos.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio nú-

mero 353, de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 20 de noviembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto por el cual se declara comprendidos en los beneficios de la lei sobre recompensa a los sobrevivientes del combate de Sangra, al coronel de Ejército don Rodolfo Wolleter i al sarjento mayor don Félix Vivanco Pinto.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 497, de fecha 24 de enero de 1912.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 20 de noviembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que concede, por gracia, al teniente coronel graduado de Ejército, don Manuel 2.º Blanco, para los efectos de su retiro, un abono de catorce años cuatro meses i dieciocho días.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 378, de fecha 24 de enero del año próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dias guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 19 de noviembre de 1918.—Con motivo de la mocion e informe, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los méritos contraídos por don Víctor Fabio Zañartu en el desempeño de su cargo de juez de letras de Taltal, durante mas de treinta años continuos, se concede a su viuda e hijos menores una pension anual de tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600), de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 20 de noviembre de 1918.—  
Con motivo de la solicitud, informes i demas  
antecedentes, que tengo la honra de pasar a  
manos de V. E., la Cámara de Diputados ha  
dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Abónase, por gracia, al  
ministro de la Corte de Apelaciones de Talca,  
don Agustín Parada Benavente, para los  
efectos de su jubilacion, los diez años un mes  
i catorce dias durante los cuales desempeñó  
el cargo de defensor de menores, ausentes i  
obras pias de Lináres.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCCO.  
—E. González Edwards, Secretario.

**Ausilio extraordinario a la Beneficencia de Santiago**

El señor **Tocornal** (Presidente).— Solicito  
el asentimiento unánime del Senado para  
discutir sobre tabla el proyecto que concede  
un ausilio extraordinario de sesenta i cinco  
mil pesos a la Junta de Beneficencia de San-  
tiago para costear trabajos de pavimentacion  
frente a propiedades de dicha Junta.

Si no hai inconveniente, se procederá en  
la forma que acabo de indicar.

Queda así acordado.

Se da lectura al informe de la Comision de  
Presupuestos, que termina proponiendo se  
apruebe\* el proyecto en la forma propuesta  
por el Ejecutivo.

Se lee en seguida el proyecto, que dice co-  
mo sigue:

«Artículo único.—Concédese a la Junta de  
Beneficencia de Santiago un ausilio extraor-  
dinario de sesenta i cinco mil trescientos  
veintitres pesos cuarenta i un centavos, a fin  
de que pague a la Direccion del Alcantarilla-  
do i Pavimentacion igual cantidad, que se  
adeuda por trabajos de pavimentacion frente  
a propiedades de la indicada Junta, eximién-  
dose a dicha Junta del pago de los intereses  
devengados por la mora en los pagos de la  
pavimentacion fiscal.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En dis-  
cusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Ochagavía**.—¿Ha sido aprobado  
ya por la Cámara de Diputados?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Nó, se-  
ñor Senador; es un proyecto del Ejecutivo  
que tiene orijen en esta Cámara.

El señor **Ochagavía**.—¿Qué fecha tiene el  
mensaje?

El señor **Secretario**.—Es de agosto de 1917,  
señor Senador.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por  
aprobado el proyecto.

**Preferencia**

El señor **Barrios** (Ministro de Hacienda).  
—Me permito rogar al señor Presidente se  
sirva anunciar para la tabla de fácil despa-  
cho de alguna de las sesiones próximas el  
proyecto de la Cámara de Diputados sobre  
rebaja de los derechos aduaneros que gravan  
el azúcar que se interne al país.

El señor **Mac Iver**.—Creo que no puede  
considerarse ese proyecto como asunto de  
fácil despacho.

El señor **Barrios** (Ministro de Hacienda).  
—En vista de la observacion del honorable  
Senador por Atacama, me atrevo a formular  
indicacion para que se prorrogue por media  
hora la presente sesion a fin de tratar del  
asunto a que acabo de aludir. Se trata de un  
proyecto mui corto, que seguramente será  
despachado en breves minutos.

El señor **Tocornal** (Presidente).— El se-  
ñor Secretario me informa que el proyecto a  
que se refiere Su Señoría, no está incluido en  
la convocatoria.

El señor **Barrios** (Ministro de Hacienda).  
—Yo entiendo que está incluido, señor Pre-  
sidente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a  
averiguar el punto.

El señor **Echenique**.—¿Está impreso el pro-  
yecto?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador.

**Servicios de Beneficencia de Concepcion i Talcahuano**

El señor **Feliú**.—En la sesion de ayer se  
ocupó el Senado del proyecto que habia des-  
pachado anteriormente en virtud del cual se  
concede un ausilio extraordinario a la Junta  
de Beneficencia de Santiago, i que habria sido  
modificado por la Cámara de Diputados, en el  
sentido de destinar una suma igual a la que  
se concedia para la capital a fin de combatir  
en las demas ciudades del país la epidemia  
de influenza que hoi nos azota, modificacion  
que fué rechazada por esta Cámara. Por mi  
parte creo que en esta ocasion, como en mu-  
chas otras, el Honorable Senado se ha dejado  
sujestionar por el natural espíritu de subve-  
nir a las necesidades de los establecimientos  
de beneficencia de Santiago, que son los que  
están mas a la vista; pero que a la vez ha co-

metido una falta de equidad, desprecupándose en absoluto de las necesidades que en esta materia se dejan sentir en el resto de la República.

Entre nosotros se considera que las necesidades de la Beneficencia de Santiago son siempre primordiales, aunque demanden el gasto de injentes sumas de dinero, que invariablemente son concedidas con mucha facilidad. Entre tanto, cuando se piden unas cuantas decenas de miles de pesos para mejorar los servicios de Beneficencia en las provincias, nunca faltan dificultades, ya sea de orden reglamentario o legal, o bien se dice que corresponde al Gobierno hacer la petición; en fin, todas las objeciones se acumulan cuando se trata de satisfacer las necesidades de las provincias, i en cambio para Santiago se abrevian los trámites, i se pasa por encima del Reglamento, sin que nadie ponga dificultad de ninguna especie.

Yo no hice observacion alguna en la sesion de ayer respecto del proyecto a que acabo de aludir porque pude imponerme de que varios señores Senadores se interesaban en su despacho, apoyaban la modificacion de la otra Cámara i habian dado razones fundadas i convincentes a mi juicio para que el Senado la aprobara tambien. Sin embargo, la modificacion fué rechazada por una mayoría considerable.

Desde hace algunos dias obra en mi poder una comunicacion de la Municipalidad de Talcahuano en que se me hace presente que las necesidades de la Beneficencia pública en aquel departamento son mui premiosas, pues la epidemia de influenza está haciendo muchas victimas i no hai fondos con que combatirla. Hoi acabo de recibir una comunicacion del primer alcalde de la Municipalidad de Concepcion, en que me manifiesta que se ha celebrado en aquella localidad una reunion de vecinos a fin de ver modo de combatir la misma epidemia, que está haciendo verdaderos estragos en la poblacion, i me agrega que con este fin han acordado solicitar del Supremo Gobierno un auxilio extraordinario de sesenta mil pesos. En consecuencia, para subvenir a las necesidades que en este orden de cosas se dejan sentir en la provincia de Concepcion solamente, será menester gastar cien mil pesos.

Entre tanto cada vez que se formulan en el Congreso peticiones de esta naturaleza, se nos observa que es el Gobierno el que debe hacerlas. En el caso actual el Gobierno no ha pedido nada, probablemente porque, atendida la situacion en que se encuentra el Minis-

terio, el señor Ministro del Interior no ha tenido oportunidad de venir a la Cámara a solicitar este auxilio en favor de la beneficencia de Concepcion, que se viene pidiendo desde hace quince o veinte dias.

En vista de las comunicaciones que he recibido de los departamentos de Concepcion i Talcahuano, me veo obligado a solicitar del señor Ministro del Interior se sirva tomar alguna medida tendiente a remediar esta situacion, sea destinando para el objeto fondos del presupuesto, o bien pidiendo autorizacion al Congreso para invertir la cantidad de dinero que sea necesaria a fin de atender las necesidades que a este respecto se dejan sentir en todo el pais, como se ha insinuado aquí i en la otra Cámara.

No pido que se dirija oficio al señor Ministro para que llegue a su conocimiento el deseo que formulo, porque creo que este sistema es un poco lento, i me limito a esperar que, ya sea el señor Ministro actual o el que haya de sucederle, habrá de tomar nota de esta grave necesidad i de ponerle inmediato remedio.

Esto de decir, como se dijo en la sesion de ayer, que el Ministro solicitará los auxilios cuando se convenza de que las necesidades existen, me parece que es un sistema tan lento como vago. Hace cerca de un mes que el Senado aprobó el proyecto que concede un auxilio de doscientos cincuenta mil pesos a la Junta de Beneficencia de Santiago, i sin embargo, aun está en tramitacion i seguramente pasarán todavía, unos cuantos dias ántes que sea promulgado como lei. No obstante, hai congresales que tienen valor para decir, cuando se formula una peticion de esta especie, que no se haga nada i para oponerse a que se pongan fondos a disposicion del Gobierno miéntras éste no los pida. Yo estoi cierto de que cuando el Gobierno solicite fondos con este objeto, pasará un mes o dos ántes que la lei sea despachada, i miéntras tanto, si estas necesidades no son atendidas inmediatamente, una vez que pasa el momento oportuno no hai para qué gastar el dinero, puesto que a un individuo que muere no se le puede ya socorrer en manera alguna.

Por mi parte, creo que lo mas justo i razonable habria sido aceptar la modificacion de la Cámara de Diputados a que he hecho referencia, puesto que si se destinaban doscientos mil pesos solo para atender las necesidades de la Beneficencia de Santiago, no parece que fuera exajerado destinar una suma igual a fin de atender las mismas necesidades en el resto del pais.

Naturalmente, el Gobierno no quedaba obligado a invertir la suma que se concedía con ese objeto, sino a gastar las cantidades que fueran necesarias solamente.

Termino, pues, alentando la esperanza de que el señor Ministro del Interior habrá de tener conocimiento de las necesidades que se dejan sentir en los servicios de beneficencia de Concepcion i Talcahuano, i que habrá de influir en el sentido de que la Cámara de Diputados insista en la modificación que introdujo en el proyecto a que me he referido i que el Senado rechazó en la sesión de ayer, procediendo con un criterio que no me atrevo a calificar; pero, por lo ménos, con notoria falta de equidad.

El señor **Barrios** (Ministro de Hacienda).—Naturalmente, yo no estoy al cabo de las necesidades de la beneficencia pública, pero tengo, sí, algunos datos que se relacionan con los que acaba de oír el Senado al honorable Senador por Concepcion, i que me creo en el deber de manifestar en cuanto pueden ellos tranquilizar un tanto el ánimo público.

Constantemente llegan al Ministerio peticiones de las juntas de beneficencia de las diversas ciudades del país solicitando auxilios de dinero. I no puede ser de otra manera, ya que un servicio como éste, que está en constante desarrollo, necesita nuevos recursos día a día. Hasta hace poco el Gobierno no había recibido peticiones de fondos para combatir la epidemia de influenza en las provincias. Así se explica que el honorable Senador por Valparaíso, señor Urrejola, haya manifestado en la sesión de ayer que Su Señoría no ha recibido peticiones de sus electores en este sentido i que ni siquiera ha tenido conocimiento de que se hayan formulado a las autoridades administrativas.

Cuando el Gobierno solicitó del Senado el despacho del proyecto que concede un auxilio extraordinario a la Junta de Beneficencia de Santiago, no había llegado al Ministerio todavía las peticiones de auxilio de parte de las juntas de beneficencia de provincias que han llegado con posterioridad i que se deben seguramente a que la epidemia se ha extendido últimamente a diversos puntos del país.

I estoy cierto de que el señor Ministro del Interior habría visto con verdadero agrado que el Senado hubiera despachado el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Concepcion en la misma forma en que lo aprobó la Cámara de Diputados, i no dudo de que deferirá gustoso a la insinuación de Su Señoría, relativa a que influya en la otra Cámara en el sentido de que tenga a bien insis-

tir en la modificación que introdujo en el proyecto del Senado, o en subsidio que elabore un nuevo proyecto que permita satisfacer las necesidades que se dejan sentir en todas las ciudades del país a este respecto.

Me parece escusado manifestar que el Gobierno estudiará todas i cada una de las peticiones que se le formulen en este sentido, i que procurará satisfacerlos equitativamente, sobre la base de que no está obligado a invertir la totalidad de dinero que se le autorice para gastar en combatir la epidemia.

### Funciones parlamentarias

El señor **Mac Iver**.—Yo querría decir algo a propósito de una observación que ha formulado el honorable Senador por Concepcion, relativa a que entre nosotros hai mucha facilidad para atender las necesidades de Santiago, i, por el contrario, mucha dificultad para atender las de otras localidades; de manera que Su Señoría sustenta la idea, mui común en el país, de que mientras los recursos fiscales se dan con facilidad para Santiago, se escatiman mucho cuando se trata de las provincias.

Este es un error en mi concepto, pues, generalmente pasa lo contrario, i esto por una razón mui sencilla, porque en la época en que ha venido el Gobierno o administración parlamentaria del país, es decir, la administración de los Senadores i de los Diputados, las provincias se han encontrado en mejor situación que Santiago. En la capital no hai quien reclame la acción del Senador o del Diputado, mientras que en las provincias hai quien reclame i pida la acción del respectivo Senador o Diputado. De manera que, en realidad, obtienen siempre mucho más los habitantes de las provincias que los de la capital.

Quiero también rectificar un concepto que es mui común en el país, i que hace daño i levanta celos i recelos en una época tan vi-driosa como la actual, i es esta idea de que los recursos fiscales se destinan a Santiago solamente. A este respecto principio por declarar que a mí no me significa nada Santiago, o que no me significa más que otras ciudades de la República.

No cabe duda alguna respecto de que las dos ciudades que mayores sacrificios demandan al Erario nacional, las que son más atendidas con recursos fiscales, mucho más, naturalmente, que la capital, son Valparaíso i Concepcion. Si piensan los señores Senadores en la masa de millones que la ciudad de Valparaíso cuesta al Erario nacional, i hacen una

comparacion respecto de lo que le cuesta Santiago, verán seguramente que el resultado de la cuenta no es favorable a aquella ciudad. De manera que, aparte de que no es conveniente tratar de acentuar esta idea, este recelo en el pais, cabe agregar que esto no se conforma con la realidad de las cosas.

Yo creo que el Senado rechazaria en la sesion de ayer el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Concepcion, en razon de que esa peticion de dinero no emana del Gobierno. Si ese ha sido el propósito, ha sido un santo propósito. Si yo hubiera estado presente en la sala en el momento oportuno, habria votado con los Senadores que rechazaron el aumento acordado por la otra Cámara en la suma que se trataba de conceder. I habria procedido así ¿obedeciendo a qué? Obedeciendo al órden administrativo, i, mas que al órden administrativo, al órden político, al equilibrio constitucional de nuestro pais, al mantenimiento de las reglas de buena administracion i de buen gobierno.

Mis honorables colegas no pueden dejar de reconocer que este gobierno parlamentario, esta administracion parlamentaria se ejerce en una forma dolorosa. Ya los Ministros no son Ministros; se considera que los Ministros son para atender las peticiones de los miembros del Congreso, mas aun, para atender las imposiciones de los miembros del Congreso. Si se estudian las dificultades con que se tropieza en la hora presente para formar un Ministerio que satisfaga las necesidades de la Nacion, las aspiraciones de la opinion pública, se llegará a la conclusion de que nadie quiere aceptar una cartera ministerial en las circunstancias actuales porque algunos llegan a creer que en ese puesto no pueden mantener siquiera su dignidad i su decoro.

Esta es la realidad, este es el hecho, i aquí tenemos el ejemplo: el intendente radical de Concepcion ¿a quién se dirige para hacer la peticion que ha formulado? ¿Al Gobierno? Nó, se dirige al Senador de la provincia. I la autoridad de Talcahuano, a que se ha referido mi distinguido amigo el honorable señor Feliú, ¿a quién se ha dirigido? ¿Al señor Ministro del Interior? Nó, se ha dirigido al representante de la provincia en el Senado, i por cierto que uno i otro funcionario se habrán dirigido tambien a los Diputados por Concepcion i Talcahuano. Si se trata de una necesidad que se deja sentir en el norte, en la provincia de Atacama, por ejemplo, ¿a quién se dirigirán los funcionarios administrativos correspondientes? Se dirigirán, sin duda alguna, al Senador de la provincia, a

los Diputados por los departamentos de la provincia. ¿I es esto correcto? Yo lo considero fatal para la República.

El señor Feliú.—Son sus representantes en el Parlamento.

El señor Mac Iver.—Son representantes en el Parlamento para los intereses parlamentarios i para los intereses políticos en jeneral; no lo son para gobernar, para administrar. Si vamos a confundir la mision gubernativa con la mision parlamentaria, el resultado podrá presenciarse la Cámara: es este gobierno parlamentario que se está arraigando entre nosotros, que está alejando a los mejores elementos de accion i de gobierno i que está levantando una verdadera anarquía administrativa. Yo no puedo aceptar esto.

Seguramente se me dirá lo que oigo de cuando en cuando, i especialmente cuando se hacen observaciones de esta naturaleza en el seno de una u otra Cámara: esas son teorías, i por teorías no podemos dejar de atender a los enfermos. Pero la verdad es que no son teorías, i si lo son, con teorías que encarnan en la carne i en los huesos del pais, i si nos desentendemos de ellas en el Gobierno i en la administracion, el resultado es que se contamina la sangre i se pudren i se deshacen los huesos.

El Gobierno es el que debe administrar; no somos nosotros los llamados a desempeñar esa mision. Nosotros somos llamados a fiscalizar, sobre todo a fiscalizar; hacer leyes es una tarea secundaria, absolutamente secundaria, i, en nuestro pais,—no se admiren mis honorables colegas del concepto que empleo,—es una tarea perniciososa. Por muchos años he observado que hacer leyes entre nosotros es causar el mal, orijinar el mal; i si con las leyes no nos mejoramos, en donde debemos buscar el mejoramiento es en las instituciones fundamentales, es en la moralidad del pais, de la cual jeneralmente, nos olvidamos en absoluto.

Pero, ya esto va pareciendo discurso, a pesar de que yo no queria darle ese carácter a estas observaciones i pido al Senado que me disculpe si he hablado con cierto calor, i he de agregar por qué.

Está estableciéndose en el pais una relacion tan estrecha entre el elector i el elegido, que en el dia de hoi, mui al revés de lo que pasaba en años anteriores, el elegido ha pasado a depender del elector. I esto se acentúa, i se acentúa, no solamente para los servicios públicos como el a que se ha referido el honorable Senador por Concepcion, sino que se acentúa tambien para los servicios particu-

res para nombrar empleados i para despedir empleados. Así se va rebajando esta santa mision constitucional que tenemos i que debemos ejercer con altura, hasta el punto de convertirnos en verdaderos procuradores de los intereses de las provincias, que han depositado en nosotros su confianza, enviándonos al Congreso. I de tal manera se están pervirtiendo las ideas en esta materia, que ya estas corruptelas se están convirtiendo en un derecho, pues yo he visto reuniones de ciudadanos en que se habla del santo derecho de la soberanía nacional que tienen los electores para pedir a sus elejidos, a sus representantes en el Senado o en la Cámara de Diputados, que acepten, hagan i cumplan las indicaciones que vienen de esas reuniones.

Yo considero que esto degrada a los representantes del pueblo, i por otra parte, siento que su accion en conformidad a esos estímulos que reciben de sus electores, perturba profundamente la administracion del pais; i como yo creo que el órden constitucional es la primera condicion de nuestra tranquilidad, de nuestra paz i de nuestro progreso, trataré de defender, con las pocas fuerzas que me quedan, este órden constitucional.

El señor Feliú (vice-Presidente).—Me felicito, señor Presidente, haber provocado con las palabras que dije hace un momento, el brillante discurso que acaba de pronunciar el honorable Senador por Atacama, en el cual, como siempre, con frases brillantes, ha dicho Su Señoría verdades que hai conveniencia en tener presente.

Pero al lado de esas verdades ha espresado el honorable Senador ideas que carecen de sentido práctico.

Volviendo sobre ideas ya espresadas por mí muchas veces, tanto en el Senado como en la otra Cámara, diré de que hai congresales que tienen un marcado propósito o tendencia bien determinada a favorecer los intereses de Santiago, de preferencia a los intereses proporcionales de las demas provincias del pais.

El honorable Senador por Atacama ha rebatido esta afirmacion, i como sus palabras tienen un gran prestigio dentro i fuera de esta Sala, me permito hacer algunas observaciones para manifestar probando con sus mismas palabras, que yo he tenido razon en lo que dije, aunque la mejor prueba de ello está en el esfuerzo gastado por el honorable Senador por Atacama para tratar de sostener lo contrario.

Afirmó el honorable Senador por Atacama que precisamente las dos provincias que tienen mas facilidades para obtener del Congre-

so o del Poder Lejislativo los recursos necesarios para atender sus necesidades, son las provincias de Valparaiso i Concepcion.

Mi distinguido colega no ha tenido presente en su afirmacion respecto de Valparaiso, que las atenciones que se prestan a los servicios de esa provincia no son por cuanto esa provincia es distinta de Santiago, sino por cuanto las necesidades de la ciudad de Valparaiso son jeneralmente las necesidades del pais entero.

El señor Senador ha mencionado los trabajos que se hacen en el puerto de Valparaiso, pero yo pregunto: ¿cómo no habian de atenderse por el Congreso esas necesidades, cuando son necesidades del pais entero? Las obras del puerto no se han hecho solamente para atender las necesidades de la ciudad de Valparaiso, esas obras, como las de los almacenes fiscales i muchas otras que han demandado al Erario nacional millones de millones de pesos, eran de interes jeneral de la nacion. Pero las necesidades locales de Valparaiso no son atendidas con la munificencia que cree mi honorable amigo el señor Senador por Atacama.

I si lo fueran, seria debido a lo que ya he dicho, esto es, a que se trata de necesidades que están a la vista de todos i, por consiguiente, es como si se tratara de Santiago mismo, porque todos los señores congresales viajan mui a menudo a Valparaiso. En cuanto a Concepcion, lo dicho no es tan cierto. No creo que sea tan exacto que se hayan gastado millones de pesos en atender necesidades de aquella provincia.

No censuro que se gasten decenas de millones de pesos en la beneficencia de Santiago, en su Casa de Orates, en sus hospitales, ya sean nuevos o viejos; pero estimo que no es justo ni equitativo que se discuta tanto cuando se trata de dar unas cuantas decenas de miles de pesos a una provincia de importancia.

De manera que todas las observaciones que he formulado quedan perfectamente en pié.

En cuanto a lo que ha dicho el honorable Senador por Atacama, respecto de que las autoridades de provincias proceden incorrectamente al dirigirse a sus representantes en el Congreso para pedirles que se atiendan sus necesidades, yo preguntaria a mi distinguido amigo ¿a quién habrian de dirigirse en esos casos los intendentes, los gobernadores o los alcaldes, si no lo hacen a los representantes de sus localidades? Dice mi distinguido amigo que al hacer esas peticiones a los miembros del Congreso se falsea el sistema repre-

sentativo, se desvirtúa el régimen parlamentario.

Yo concuro con el honorable Senador por Atacama en que puede haber abusos en el régimen parlamentario, creo que son muy graves las invasiones del Congreso dentro de las atribuciones del Gobierno, creo que es peligrosísimo que los señores Ministros de Estado se dejen imponer por los partidos políticos o por los representantes del Congreso, i que aquéllos no deben olvidar jamás que son miembros del Poder Ejecutivo i que, por consiguiente, deben atender las representaciones justas del Parlamento u oponerse a ellas cuando no estén fundadas en la lei o en los verdaderos intereses del país. Pero que los representantes de las provincias en el Congreso no puedan atender solicitudes de sus respectivas localidades, es algo que no se puede sostener. ¿A quién, vuelvo a preguntar, se dirigirán las autoridades de las provincias o los departamentos cuando tuvieran que hacer valer sus derechos o aspiraciones, sino a sus representantes?

I la mejor prueba de que hacen bien en dirigirse a ellos la dan los Ministros que proceden en igual forma. Cuando los Ministros desean obtener el despacho de un proyecto que estiman de verdadero interés público, ¿no se dirijen a los miembros del Congreso, pidiéndoles su concurso para el despacho del proyecto?

¿Si los señores Ministros proceden así, ¿cómo no han de hacer lo mismo los intendentes, gobernadores i alcaldes?

Yo no digo que deban dirigirse a los miembros del Congreso exclusivamente, pero me parece que pueden hacerlo, haciendo presente al mismo tiempo la necesidad de que se trata al Ministro del ramo.

Sucede a menudo que cuando los intendentes, gobernadores i alcaldes se dirijen a los Ministros para hacerles presente una necesidad, pasan los días, los meses i aun los años i los Ministros, sea porque estimen que la necesidad no es muy sentida o porque sobreviene un cambio ministerial, dejan el mal sin remedio.

¿Qué deben hacer entónces estos funcionarios? Reclamar la accion de las únicas personas que tienen el deber inmediato de atender a esas necesidades i que son sus representantes en el Congreso. De manera que yo creo que en esto no hai invasion de atribuciones i en los casos en que la haya, el Ministro está en el deber de reprimirla.

Si hai abuso en esto tambien hai abuso, i un abuso muy cómodo, de parte de un repre-

sentante del pueblo cuando dice: se trata de un asunto administrativo que es de la incumbencia del Gobierno i yo no me ocupo de eso.

Precisamente, porque la mision principal del Parlamento es fiscalizar los actos del Gobierno, el congresal debe hacer presente las necesidades de la localidad que representa a fin de que el Gobierno las atienda, porque esta es la mejor manera de fiscalizar.

Mucho podria decir sobre esta materia, pero no es mi ánimo entrar al fondo de esta cuestion. Lo único que yo queria era hacer presente una necesidad sentida en mi provincia i llamar la atencion del señor Ministro del ramo sobre el particular. ¿Es esto una invasion de las atribuciones administrativas? Yo creo que no.

El asunto es muy interesante i seguramente se habrá de tratar muchas veces en el Parlamento, pero yo creo que esta no es la oportunidad de hacerlo.

Quiero decir esto únicamente para que no se crea que mi queja ha sido sin fundamento. Mi queja, señor Presidente, ha sido perfectamente fundada; los hechos están demostrando que tengo razon.

Por otro lado, yo quedo satisfecho de las palabras pronunciadas por el honorable Ministro de Hacienda, en nombre del señor Ministro del Interior, en las que ha dicho que en ánimo del señor Ministro está el de atender a esta necesidad, lo que prueba que ya tiene comunicaciones de aquella provincia, que le revelan la necesidad de acudir para atender al remedio de esta gran epidemia que no solo domina en Chile sino tambien en el mundo entero.

El señor **Concha**.—Voi a decir dos palabras sobre este asunto, i siento verdaderamente que no sea ésta la oportunidad de tratar a fondo de las ideas constitucionales que ha espresado el honorable Senador por Atacama.

Disiento profundamente del principio constitucional que ha espresado Su Señoría hace un momento, i con mucho pesar, porque he oido a Su Señoría espresarse en condiciones que parecen subvertir por entero, no diré el orden constitucional, sino el concepto que tenemos todos de lo que es la soberanía popular i el ejercicio del mandato que recibimos del pueblo.

Ningun mandatario puede sentirse deprimido—en mi concepto—porque sus mandantes le manifiestan el modo o la forma como creen que deben ser atendidos en sus intereses

Bajo el concepto de que la representacion parlamentaria daba la facultad, al mandatario, para colocar sobre la soberanía nacional, la soberanía misma caeria hecha pedazos. El delegado del soberano es un delegatorio de la soberanía.

La Constitucion dice que la soberanía reside en el pueblo, quien la delega en sus representantes; pero esta delegacion no nos hace soberano, sino mandatarios i nuestro mandato debe ser cumplido conforme su voluntad.

¿Qué diríamos si aquí se tratara de aplicar el referendum que existe en Suiza, segun el cual las leyes no entran en vijencia si ántes no lo determina el pueblo con el sí o el nó, que es la declaracion de ¿si esa lei consulta o nó los verdaderos intereses de la Nacion?

En cuanto al punto principal del debate, diré que se trata de una simple indicacion que está dentro de la órbita de nuestras atribuciones lejislativas. Se trae un proyecto en que el Gobierno pide doscientos cincuenta mil pesos para atender a las necesidades de una epidemia mortífera que se ha desarrollado en todo el pais, i los representantes del pueblo, sin cuya voluntad no se puede gastar este dinero, dicen: «Por el conocimiento personal que tenemos de las necesidades del pais, creemos que debe autorizarse al Gobierno para gastar algo mas a fin de atender a las provincias, no por ser provincias, sino porque allí se hacen sentir las mismas necesidades que habian sido objeto de la prevision del Gobierno, respecto de Santiago».

Se dice que no es conveniente que los representantes del pueblo se adelanten a indicar rumbos al Gobierno respecto de las necesidades públicas. ¿De dónde ha nacido este sistema nuevo de derecho público? ¿Que no dice la Constitucion que las leyes pueden tener orijen, o por mensajes del Ejecutivo, o por mociones de los Diputados i Senadores? ¿Qué artículo de la Constitucion da preferencia a la iniciativa del Gobierno en materia de leyes? ¿Cómo no ha de ser facultad de los representantes del pueblo decir: Tal necesidad se hace sentir en tal parte i es preciso atender a esta necesidad autorizando los fondos que se requieren?

¿Qué tiene que ver con esto la administracion pública? ¿Es esto decir al Presidente de la República nombre tal o cual empleado? ¿Es decirle que administre, en la forma que se entiende la palabra administracion, conforme a la voluntad de los Senadores i Diputados? Nó, señor; es simplemente hacer uso de una prerrogativa que es propia del lejisla-

dor: la de conceder fondos para atender a las necesidades del pais.

Sé de una oficina que se llama de prevision del tiempo, en la cual el Estado gasta gruesas sumas, destinada a pronosticar, segun el Estado atmosférico i el carácter de las nubes que pasan, el plazo en que se producirán lluvias o cambios atmosféricos, oficina útil para los agricultores que así pueden precaverse dentro de lo posible de las malas consecuencias de un chubasco.

Ahora yo me digo: si esto se hace para salvar las cosechas, en el caso actual en que se ve que una epidemia asola al pais, ¿cómo no ha de ser previsor de parte de los lejisladores indicarle a los funcionarios del Poder Ejecutivo la conveniencia de prevenir males que afectan a la vida de todos los ciudadanos i a su seguridad?

La fiscalizacion, como decia mui bien el honorable Senador por Concepcion señor Feliú, importa el conocimiento que deben tener los representantes del pueblo de las necesidades del pais. Yo no veo por qué razon habríamos de subordinarnos, para ejercer nuestras facultades lejislativas, a la accion del Gobierno.

En Estados Unidos, ¿a caso lejisla el Poder Ejecutivo? ¿Manda siquiera mensajes? ¿No es el Poder Lejislativo el único que tiene iniciativa en materia de formacion de las leyes? Lo que mas hace ese Gobierno es insinuar las ideas i presentar los proyectos por intermedio de los representantes del pueblo.

¿Por qué vamos a subordinar el Poder Lejislativo a la buena voluntad del Poder Ejecutivo que puede hacer o no hacer uso de sus facultades, para traer al Congreso proyectos que satisfagan las necesidades del pais? ¿Estaríamos amarrados para hacer buen uso de nuestra iniciativa a fin de estimular al Gobierno para que cumpla con su deber? Nó. Si podemos fiscalizar, si podemos acusar, si podemos sentenciar a los funcionarios públicos que no proceden con arreglo a la lei, ¿estaríamos atados de manos para ejercer nuestras funciones? No, señor.

Tenemos esa facultad i la ejercitamos en representacion de la soberanía nacional, que nos delegó sus facultades para el efecto de dictar leyes convenientes al interes público, i estimular al Gobierno i encauzarlo en este mismo sendero.

Algunas veces cuando se ha hablado en la Honorable Cámara de Diputados de la accion del Gobierno, yo me he preguntado: ¿qué accion resulta cuando los señores Ministros que suben al Gobierno son nuestros mismos com-

pañeros que sentados aquí a nuestro lado nos preguntan i toman consejo sobre todos los asuntos de Gobierno? ¿Estaremos obligados a reconocerles facundia, imajinacion, talento e inteligencia i cuanta cosa se necesita, para dirigir los destinos del pais desde el momento que llegan al poder?

Los hombres que van al Gobierno, son hombres como todos nosotros; cuando los elijen superiores, son hombres superiores, i cuando los elijen inferiores, será a lo mas iguales a nosotros.

Ahora ha llegado esta comunicacion, que ruego al señor Secretario se sirva darle lectura.

Como se sabe allá lo que significa el Gobierno, la envían tambien a sus representantes en el Congreso para que la tengan presente en su oportunidad.

El señor **Secretario**.— La nota dice así:

«Concepcion, 20 de noviembre de 1918.— En cumplimiento del plan de trabajo que se ha propuesto para combatir la epidemia de influenza que ataca a Concepcion, la Alcaldía provocó ayer una importante reunion de vecinos con el objeto de escuchar sus ideas sobre saneamiento de la poblacion i para organizar comisiones domiciliarias que practiquen visitas de inspeccion a todos los barrios i habitaciones de la ciudad.

Entre otros de los acuerdos adoptados por los vecinos, se halla el de dirigirse al Supremo Gobierno i a la representacion parlamentaria del departamento ante el Congreso, con el fin de solicitar se destine a Concepcion la suma de sesenta mil pesos de los doscientos cincuenta mil pesos que se dedicarán para combatir la epidemia de influenza en las ciudades del pais que se hallan amenazadas.

El infrascrito cumple con viva satisfaccion el acuerdo de los vecinos de este pueblo, i al reclamar el alto auxilio del Gobierno para Concepcion, que pasa por circunstancias por demas aflictivas, quiere espresar de paso que ese auxilio se impone con caracteres de premiosa urjencia, por hallarse la ciudad casi sin medios de proveer a una buena atencion sanitaria organizada i eficaz contra el flajelo. En el Hospital de Caridad no existen camas que pudieran recibir a los enfermos. La Asistencia Pública es en absoluto deficiente por falta de medios; la provision de medicamentos al pueblo es mui limitada; en suma, nos encontramos indefensos en frente de un mal agudo, cuya fuerza expansiva prospera a favor de las pesimas condiciones sanitarias permanentes de Concepcion.

El auxilio del Estado en la hora actual será, pues, poderoso i decisivo para el esterminio de

la epidemia reinante, cuyo desarrollo puede estimarse que tiene a no ménos de cuatro mil enfermos entre nosotros.

El vecindario de Concepcion i esta Alcaldía aguardan confiadamente en el celo e interes de US. para atender las necesidades del departamento i esperan que la alta influencia de US. determinará una fuerte ayuda pecuniaria del Estado en favor de esta ciudad.

Me es grato espresar a US. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde a US.—*Abraham Romero G.*»

El señor **Concha**.—La Constitucion del Estado consagra ademas el derecho de peticion, que no tiene mas limitacion que la de ser ejercitado en términos respetuosos i convenientes. Este derecho de peticion se ejercita, o dirijiéndose directamente a la Mesa del Senado o de la Cámara de Diputados, o dirijiéndose a los representantes públicos para que éstos lo hagan valer en forma legal i constitucional. Decir que nuestra investidura es meramente política i que no tenemos que preocuparnos jamás de las necesidades de todo orden, económicos o sociales, que afectan a las provincias que representamos, me parece que es decir una espresion de otros tiempos.

La política comprende todo esto; la política no se reproduce simplemente a hablar de libertad, de igualdad i de fraternidad; la política consiste en preocuparse de todas i de cada una de las necesidades que afectan al organismo vivo que se llama nacion, así en el desarrollo de su vida económica como de sus necesidades sociales i de sus libertades públicas.

Yo no me considero deprimido cuando el pueblo de Concepcion, que represento, me envía una nota como ésa, excitando el celo de su representante para que a su turno excite el celo del Gobierno en el sentido de satisfacer estas necesidades espuestas en un comicio público i que tienen que ser apremiantes i graves, cuando en nuestras costumbres, tan pacatas, se reúne un pueblo para solicitar en esa forma que el Gobierno tome medidas para combatir una epidemia.

Yo concuerdo con el honorable Senador por Atacama en que el abuso del parlamentarismo puede llevarnos mui léjos, pero creo que no debemos desatender las necesidades públicas por combatir ese abuso. No hagamos lo del capitán de un buque que, para estirpar las ratas a bordo, quiso abrir las escotillas i sumerjir la nave con toda su tripulacion.

El abuso del Parlamento, cuando sus funciones se traducen en buscar influencias ante al Poder Ejecutivo, es algo que condenamos

todos, sin dejar de reconocer que, abuso por abuso, el abuso del Poder Ejecutivo es tambien duro i que a su sombra se forman las oligarquías i aristocracias que se atribuyen una representacion superior que nadie les da i que no tienen. Como el pueblo, en virtud del ejercicio de su soberanía, tiene el derecho de investir mandatarios, fuerza es tomar en cuenta la voluntad popular en todas las circunstancias en que se la ejercita. I por eso la Constitucion de Chile reserva al pueblo el derecho de peticion que en otros paises se traduce en el derecho de *referendum*, en virtud del cual el pueblo dice a sus representantes: ustedes hacen las leyes, pero tendrán que someterlas a nuestra consideracion i ellas no tendrán fuerza si no las aprobamos.

Estos rejímenes existen en otros paises; ¿por qué admirarse entónces de que en un pais como el nuestro, cuando va creciendo la ola de la libertad, se propaguen estas tendencias?

El pueblo ejerce su mandato i tiene en su mano la facultad para excitar nuestro celo a fin de que lo ayudemos en todas esas necesidades de que no puede prescindir en los momentos de afliccion como el actual.

Como dije al principio, no es ésta la oportunidad para tratar a fondo de esta materia, que nos llevaria mui léjos, si hubiéramos de examinar el concepto que hoy se tiene de las funciones del Gobierno, frente a frente del concepto que se tuvo de esas mismas funciones hace medio siglo. Entre el Estado-jendarme de ayer i el Estado-providencia de hoy, hai un mundo de diferencia; si hubiésemos de detallar los campos que separan estas dos ideas, habria para hablar un mes entero. Las bibliotecas están atestadas de doctrinas sobre el particular i de ahí que me parece inadecuado el momento presente para profundizar este punto del debate; pero lo que queda en pié es esto: que hai una necesidad sentida en los pueblos del sur.

Contradiendo lo que afirmaba el honorable Senador por Atacama, si es cierto que la provincia de Valparaiso ha recibido i recibe del Estado copiosa ayuda, la de Concepcion no ha recibido ninguna. Hace dieciocho años que represento a la provincia de Concepcion—con escepcion de un período—i aparte de los esfuerzos que he desplegado como Diputado para mantener en el presupuesto las pequeñas subvenciones que se han dado a la Beneficencia, al Cuerpo de Bomberos i a otras obras públicas de los diversos departamentos, no he dividido ninguna otra desde hace algun tiempo. Las obras del alcantarillado i pavimenta-

cion se han hecho en aquella ciudad con empréstitos que la Municipalidad de Concepcion está pagando, en union con el vecindario.

Pero sea como sea, no hai razon alguna para que en los momentos de afliccion no se vaya en ayuda de los pueblos cuando se hacen sentir en ellos premiosas necesidades.

Por mi parte, adhiero a la proposicion del honorable señor Feliú, i ayudaré a cualquiera resolucion que se adopte i que tienda a dar a Concepcion sus recursos que necesita para satisfacer sus necesidades.

Por estas circunstancias me he visto ahora en la precision de decir estas pocas palabras para afianzar este santo derecho de peticion, que consagra la Constitucion, i las prerrogativas que la misma Constitucion asegura a cada uno de los representantes del pueblo.

## Derechos al azúcar

El señor **Barrios** (Ministro de Hacienda).—Pedí hace un momento que se prorrogara la presente sesion por media hora para discutir el proyecto sobre liberacion de los derechos al azúcar; pero posteriormente he averiguado que en la última sesion del Consejo de Estado no alcanzó a incluirse dicho proyecto, motivo por el cual no puede ser considerado por el Honorable Senado.

En consecuencia, retiro por ahora mi indicacion, reservándome para formularla en el momento oportuno.

## Ausilios a la Beneficencia

El señor **Lyon**.—Voi a decir dos palabras sobre la epidemia reinante.

Considero que se está exajerando demasiado la gravedad de esta epidemia, pues yo puedo asegurar, por la esperiencia que he adquirido con los enfermos que he tenido que atender, que es una enfermedad pasajera, que desaparece despues de cuatro o cinco dias, guardando cama i tomando medicinas mui sencillas, como infusion de tilo i otras.

Mui distintas son las epidemias de tifus que vienen a Chile casi todos los años i que aquí encuentran campo propicio a causa del descuido que hai en el aseo jeneral de las ciudades.

Ahora, en cuanto a que se favorezca mas con los fondos fiscales a ciudades como Santiago i Valparaiso, debo manifestar que si se las ayuda en los servicios de beneficencia es porque estas ciudades son mas populosas i tienen, por consiguiente, mas necesidades. Ademas, los particulares de estas dos pobla-

ciones contribuyen en gran parte al sostenimiento de estas instituciones de beneficencia.

Por otra parte, el cuarenta por ciento de los enfermos que hai actualmente en los hospitales de Santiago vienen de provincias; en Valparaiso sucede otro tanto, pues la mitad de los enfermos que se curan en aquella ciudad vienen de las costas. De manera que es mui natural que el Gobierno ausilie a estos establecimientos de beneficencia que prestan sus servicios a tantos enfermos i que son sostenidos en gran parte, como digo, con fondos particulares.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

### Presupuestos

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entrando a la orden del dia, corresponde continuar la discusion jeneral del proyecto de Lei de Presupuestos para 1919.

El señor **Búlnes**.—Como faltan solo cinco minutos para la hora, talvez seria mejor suspender la sesion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunos asuntos de fácil despacho para la sesion próxima.

### Tabla de fácil despacho

El señor **Secretario**.—El señor Presidente, propone que los siguientes proyectos se agreguen a la tabla de fácil despacho:

Un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre modificacion al artículo 2.º de la lei número 3,145, de 14 de diciembre de 1916, por el cual se autoriza al Presidente de la Re-

pública para invertir provisionalmente la suma de cuatro millones de pesos en gastos de rancho i compra de forraje del Ejército, mientras se aprueba la lei de presupuestos;

Otro en que se declara que la suma de diez mil pesos, concedida a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó para instalar un dispensario para las enfermedades de la vista, debe repartirse entre el Dispensario i el Hospital, en proporcion de tres mil i siete mil pesos, respectivamente;

Otro del Ejecutivo sobre autorizacion al Presidente de la República para fijar los viáticos de los empleados de la Direccion de Obras Públicas;

Una solicitud de la Municipalidad de Iquique sobre enajenacion de un bien raiz; i

Una solicitud de la Municipalidad de Colina, por la cual somete a la consideracion del Honorable Senado un acuerdo de dicha corporacion para poder vender un bien raiz.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

### SEGUNDA HORA

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para constituirnos en sesion secreta. El señor Ministro de Guerra desea que se trate de algunos mensajes sobre ascensos en el Ejército.

Si no hubiera inconveniente quedaria así acordado.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

*Se constituyó la Sala en sesion secreta.*

